

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ROTA

Cédula de notificación

En el procedimiento de divorcio contencioso 312/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Rota a instancia de Consolación Rizo Escamilla, contra Frederich D. Mcaninch, sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«En Rota a 3 de octubre de 2006.

Vistos por Doña Olga Clavo Gómez los presentes autos de divorcio contencioso n.º 312/2005, en los que aparece como demandante Consolación Rizo Escamilla, representada por el Procurador de los Tribunales Sra. Bidón González y asistida por el Letrado Sra. Pizorno Novoa, y como demandado Frederich C. Mcaninch, declarado en situación de rebeldía.

Demandante: Consolación Rizo Escamilla, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Bidón González y asistida por el letrado Sra. Pizorno Novoa.

Demandado: Frederich D. Mcaninch declarado en situación de rebeldía procesal mediante Providencia de fecha de 13 de septiembre de 2006.

Fallo

Debo estimar y estimo la demanda de divorcio instada por el Procurador Sra. Bidón González en nombre y representación de Consolación Rizo Escamilla, contra Frederich D. Mcaninch.

Debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por Consalación Rizo Escamilla y Frederich D. Mcaninch quedando revocados todos los poderes que los cónyuges hubieran otorgado.

Todo ello sin imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Firme que sea la presente resolución, líbrese oficio al Registro Civil competente a fin de que por este se haga anotación pertinente.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr/a Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando Audiencia Pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario/a, doy fe, en Rota, a fecha anterior.»

Rota, 19 de octubre de 2006.—M.ª Victoria Rodríguez Valverde, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Rota.—62.297.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Ángeles Lago Alonso, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en procedimiento concursal anteriormente referenciado seguido a instancia del Procurador don Armando Curbelo Ortega en nombre y representación de Novapez, S. L., se ha dictado Auto en el día 6 de octubre de 2006, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de Novapez, S. L., el que se tramitará por el procedimiento ordinario, acordándose la acumulación del mismo al concurso ordinario 24/2006 de la entidad Pescados Insulares, S. A.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designan como Administradores del concurso a los ya designados en el concurso 24/2006 don Pedro Casado Reboiro, como Abogado don José Yamal Hawach Vega como Economista-Auditor de Cuentas y a Reisma Refrigeración, en la persona de su Administrador don Aurelio Martel Rojas como Acreedor.

Llámesse a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes/quince días a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el Auto, dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado uno del artículo 23.

Don José Juan Ramos Campodarve, Magistrado-Juez. María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria judicial.

Y para que sirve de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de octubre de 2006.—La Secretaria judicial.—62.173.

MADRID

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 454/2006, por auto de 17 de octubre de 2006 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor «Sona Mantenimiento de Estructuras, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Arturo Soria, 55, local 5, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia de Madrid.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 17 de octubre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—62.345.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña,

Hace saber: Que por la presente y en las Diligencias Preparatorias número 41/18/06, instruidas por presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al Marinero D. Hector Molia Romera, hijo de Jose Ramón y María Mercedes, nacido en Logroño (La Rioja), en fecha 04.12.83, Documento Nacional de Identidad número 16.609.863, para que en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de que esta Requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en A Coruña, Plazuela de Santo Domingo 18, Acuartelamiento de Santo Domingo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Fuerzas de seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Órgano Judicial».

A Coruña, 24 de septiembre de 2006.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.—62.509.